



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12C-23 piso 7° Teléfono: 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 202100803 00**

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte en anexo separado los inventarios y avalúos de los bienes relictos de conformidad con los numerales 5° y 6° del art. 489 del C.G.P.
2. Aporte copia del registro civil de defunción del causante ENRIQUE TOVAR DE AQUIS. Lo anterior debido a que el documento allegado como anexo es el Certificado de Defunción.
3. Aporte copia de los registros civiles de nacimiento de los demás herederos a citar, señores JOSE, LUZ NELLY, MARTHA JANETH y MIGUEL ANTONIO TOVAR GARCÍA.
4. Acredite el cumplimiento de lo ordenado en los art. 6° y 8° del D.L. 806 de 2020, con relación a los señores JOSE, LUZ NELLY, MARTHA JANETH y MIGUEL ANTONIO TOVAR GARCÍA.
5. REMITA lo subsanado al correo institucional de este Juzgado, dentro del término y horario judicial vigente actualmente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez